

Resolución No. 03033

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Directivo Técnico
Código:	009
Grado:	07
Número de cargos:	Cinco (5)
Dependencia:	Despacho del Secretario
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir la ejecución de los planes, programas y proyectos ambientales, para el cumplimiento que en materia ambientales sean aplicadas al Distrito.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
1. Coordinar con las distintas entidades distritales y dependencias de la Secretaría la implementación de los instrumentos para el desarrollo de las políticas ambientales en el Distrito Capital. 2. Dirigir la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos orientados a la recuperación, conservación y uso de los recursos naturales y del ambiente en el Distrito Capital. 3. Dirigir las acciones identificadas en los planes y programas para el fortalecimiento del sistema de áreas protegidas y la conservación de áreas de importancia ambiental urbana y rural del Distrito Capital. 4. Proponer la ejecución de las políticas de ecourbanismo y gestión ambiental empresarial a nivel urbano y rural, enfocado a la implementación de mejores prácticas ambientales y la protección y consolidación de la estructura ecológica principal. 5. Construir el componente de manejo del ambiente y de los recursos naturales de los planes para la prevención de desastres, en coordinación con las entidades competentes, a fin de desarrollar acciones de recuperación ambiental integral. 6. Coordinar la implementación de acciones de manejo de áreas de interés ambiental del Distrito Capital, para la consolidación de la estructura ecológica y la gestión del Sistema Distrital de áreas Protegidas 7. Coordinar el componente técnico en el proceso de adquisición de predios en áreas urbanas y/o rurales con fines de conservación ambiental. 8. Desarrollar instrumentos de gestión para la autorregulación y autogestión en sectores industriales, orientado a mejorar su desempeño ambiental. 9. Dirigir, en el área rural, la asistencia técnica agropecuaria que según la normatividad vigente sea competencia de la Secretaría.	

Resolución No. 03033

10. Proponer lineamientos ambientales referidos al ordenamiento territorial para la expedición de políticas, normas, determinantes ambientales, planes, programas y proyectos en el uso del suelo urbano y rural.
11. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política
2. Normativa ambiental
3. Normativa relacionada con los procesos de adquisición predial
4. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
5. Gerencia enfocada a la promoción del talento humano
6. Derecho Administrativo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento: ADMINISTRACIÓN; AGRONOMÍA; ARQUITECTURA; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; FÍSICA; GEOGRAFÍA, HISTORIA; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES;	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada o docente.

Resolución No. 03033

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y AFINES; QUÍMICA Y AFINES; ZOOTECNIA; MEDICINA VETERINARIA; DERECHO Y AFINES; EDUCACIÓN. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.	
--	--